Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

N° Radicado C015-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2026

Señores
Proveedores interesados
SECOP II

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores.

Cordial saludo; de manera respetuosa se publica la presente solicitud de información a proveedores con el fin de obtener su cotización, la cual servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del futuro proceso contractual, que adelantará la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

ÍTEM	RUTA	CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO - CLUB MILITAR – ESDEG	40	1
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO – ESDEG O VICEVERSA	40	1
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - AEROPUERTO – ESDEG O VICEVERSA	40	1
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	40	1
5	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
6	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – TOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)- BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
7	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – TOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) - BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
8	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – TOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) - BOGOTÁ 5 DÍAS	40	1
9	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MELGAR – IBAGUÉ – HONDA - PUERTO SALGAR - BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MELGAR – IBAGUÉ – HONDA - PUERTO	40	1

ÍTEM	RUTA	CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
	SALGAR - BOGOTÁ 5 DÍAS		
11	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG – FACATATIVÁ – ESDEG 1 DÍA	40	1
12	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - MADRID (CUNDINAMARCA) – ESDEG 1 DÍA	40	1
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMIL – ESDEG 1 DÍA	40	1
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑA – ESDEG 1 DÍA	40	1
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META) – BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META)- BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META)- BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META) - BOGOTÁ 5 DÍAS	40	1
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO 1 DÍA	40	1
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
23	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
24	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
26	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - PUENTE DE BOYACÁ (BOYACÁ) – BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
27	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ) –BOGOTÁ 1 DÍA	40	1
28	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ) –BOGOTÁ 2 DÍA	40	1
29	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ)- BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
30	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ) –BOGOTÁ 5 DÍAS	40	1
31	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 1 DÍA	40	1

ÍTEM	RUTA	CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
32	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
33	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
34	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 5 DÍAS	40	1
35	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – PUENTE DE BOYACÁ - BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
36	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 2 DÍAS	40	1
37	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 3 DÍAS	40	1
38	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 5 DÍAS	40	1
39	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) 1 DÍA	40	1
40	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) 2 DÍA	40	1
41	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) 3 DÍA	40	1
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA	40	1
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGRO – MEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA	40	1
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	40	1
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA 1 DÍA	40	1
46	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 1 DÍA	40	1
47	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 3 DÍA	40	1
48	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - COVEÑAS	40	1
49	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - COVEÑAS - VALLEDUPAR 1 DÍA	40	1
50	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - PUERTO BOLÍVAR	40	1

ÍTEM	RUTA	CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
51	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - PUERTO BOLÍVAR - VALLEDUPAR 1 DÍA	40	1
52	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE LA AEROPUERTO LA GUAJIRA - BUENAVISTA LA GUAJIRA (BRIGADA DE ARMAS COMBINADAS) 1 DÍA	40	1
53	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 1 DÍA	40	1
54	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 2 DÍA	40	1
55	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 3 DÍA	40	1
56	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO Y ZONAS METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 1 DÍA	40	1
57	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL - LA VIRGEN – FINCA EL REMANZO 1 DÍA	40	1
58	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL LA VIRGEN – FINCA EL REMANZO 2 DÍA	40	1
59	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL LA VIRGEN – FINCA EL REMANZO 3 DÍA	40	1
60	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL - LA VIRGEN – FINCA EL REMANZO 4 DÍA	40	1
61	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - YOPAL (CASANARE) O VICEVERSA	40	1
62	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA MACARENA (META) 1 DÍA	40	1
63	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CALI 1 DÍA	40	1
64	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALI - BAHÍA MÁLAGA 1 DÍA	40	1
65	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALI - BAHÍA MÁLAGA - CALI O VICEVERSA	40	1
66	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SAN ANDRÉS ISLAS 1 DÍA	40	1
67	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA	40	1
68	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - CARTAGENA O VICEVERSA	40	1
69	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - PUERTO SALGAR (PALANQUERO) Y VICEVERSA	40	1
70	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA	40	1
71	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN	40	1

ÍTEM	RUTA	CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
	LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 2 DÍA		
72	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 3 DÍA	40	1
73	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SANTA MARTA 1 DÍA	40	1
74	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SANTA MARTA 2 DÍA	40	1
75	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SANTA MARTA 3 DÍA	40	1
76	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE COVEÑAS 1 DÍA	40	1
77	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE COVEÑAS 2 DÍAS	40	1
78	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE COVEÑAS 3 DÍAS	40	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACEPTA / NO ACEPTA
1	**El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato:** deberá allegar mediante documento suscrito por el Representante Legal los datos del Coordinador para efectos de cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, el cual debe contar con línea telefónica, línea celular y correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las veinticuatro (24) horas durante la ejecución el contrato.	
2	**El contratista durante la ejecución del contrato deberá** presentar máximo dos (2) días antes de presentar el servicio requerido la siguiente información del personal que prestara el servicio: - Hoja de Vida del Conductor - Copia de Cedula de Ciudadanía - Licencia de Conducción - Antecedentes Judiciales - Antecedentes Disciplinarios - Certificado de medidas correctivas	
3	**El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato se compromete a entregar la siguiente información:** Que todos los costos ocasionados por cuenta de comparendos deben ser asumidos por el mismo, sin que se vea afectada la ESDEG, ni produzca la interrupción del servicio contratado. Manteniendo a la ESDEG, indemne de cualquier tipo de responsabilidad, que se pueda presentar por la prestación del servicio contratado.	
4	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a:** disponer de un ayudante o auxiliar de servicio cuando así lo requiera la supervisión del contrato por necesidades del servicio. El personal asignado deberá contar con adecuada presentación personal, comportamiento respetuoso y vestimenta formal.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACEPTA / NO ACEPTA
5	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato** a asumir en su totalidad los gastos relacionados con pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, alimentación, alojamiento, viáticos y demás costos asociados al personal (Conductor - ayudante cuando se requiera) puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, recibos de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral del mes anterior o actual (según corresponda) de los conductores y ayudantes (solo si fueron requeridos) que prestaron servicio en desarrollo del objeto contractual. Para el cumplimiento de esta obligación, el único documento idóneo será la respectiva planilla de pago.	
6	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a:** disponibilidad permanente del servicio de transporte, es decir, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo en que se esté ejecutando el servicio solicitado por la entidad. Esto significa que el vehículo, el conductor y el ayudante (cuando se requiera) deben permanecer disponibles, este hace referencia que durante esta disponibilidad se podrán realizar recorridos de traslado dentro de la misma ruta o lugar de estancia, los cuales no deben superar el 30% del kilometraje total establecido para el recorrido inicial requerido.	
7	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a** entregar mensualmente un informe dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato, indicando: - Las rutas y el vehículo utilizados, con número de placa. - Nombre del conductor, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales - Nombre del ayudante, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales, si este fue requerido	
8	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato** tendrá a su cargo el combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre establecido en la necesidad.	
9	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato** adelanta un plan de mantenimiento preventivo y un control mensual de los vehículos que prestarán el servicio, garantizando que estos se encuentren en perfecto estado mecánico a la hora de realizar los desplazamientos.	
10	**El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a**: garantizar que los vehículos contaran con sillas reclinables con cojinería en buen estado junto con su cinturón de seguridad correspondiente, con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera, botiquín y todos los elementos exigidos por el Ministerio de transporte para el transporte intermunicipal y municipal de pasajeros. Así mismo se compromete a, que cumplirá durante toda la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos, así: -Los vehículos, no debe tener restricción de pico y placa, en las ciudades a utilizar el servicio (Placa Publica) -Los vehículos deben tener el impuesto al día, no tener comparendos ni multas. -Los vehículos deben permanecer en perfecto estado de aseo.	
11	**El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que**: los vehículos deberán ser full equipo contando con sistema de aire acondicionado,	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACEPTA / NO ACEPTA
	audio y video.	
12	**El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que**: en el caso de que, por razones ajenas al contratista se requiera del cambio de un vehículo o de un conductor, éste se obliga a informar por medio escrito dicha situación de manera oportuna al supervisor del contrato, presentando los documentos del nuevo vehículo o conductor, para su aprobación por parte del supervisor con iguales y/o superiores características.	
13	**El oferente durante la oferta se compromete que durante la ejecución del contrato** los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2018, los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza para prestar el servicio durante la ejecución del contrato. Para lo cual durante la ejecución se verificará con la tarjeta de propiedad del vehículo asignado según el requerimiento.	
14	**El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que** los vehículos deben contar con el Dispositivo de Control de Velocidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo vehículos de Transporte Publico. (de no requerirse el contratista deberá aportar dicha salvedad).	
15	**El oferente para la presentación de la oferta deberá aportar el correspondiente** CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO debidamente expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el que conste que su operatividad está acorde a la regulación impartida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este documento que debe estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción o ejecución del contrato, si es el caso, donde se certifique como —Empresa de transporte terrestre automotor especial que presta el servicio de transporte turístico. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: De conformidad con el artículo 17 del Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, *Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones y el artículo 12 de la ley 1101 de 2006,* reglamentada por el Decreto Nacional 2590 de 2009, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, y las demás normas que regulen la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial - transporte turístico.	

NOTA 01: Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems o servicios no previstos en el anexo técnico del contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor.
NOTA 02: Los recorridos podrán ser de lunes a domingo y el servicio de transporte debe prestarse durante las 24 horas según requerimientos.
NOTA 03: El valor de los servicios requeridos debe ser fijo durante todo el plazo del contrato y debe incluir los costos directos e indirectos en que incurran para el cumplimiento del objeto.

A) DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros, **el oferente deberá allegar mediante documento independiente**, **la relación de al menos cinco (05) de los vehículos** con los cuales se va a prestar el servicio de transporte especial, indicando la siguiente información:

NO. VEHÍCULO	MODELO (A PARTIR DEL AÑO	PLACA	CANTIDAD DE	EMPRESA PROPIETARIA

	2018)		PASAJEROS	
1				
2				
3				
4				
5				

Así mismo debe relacionar de los vehículos ofertados en el cuadro anterior, la siguiente información la cual será verificada con la información publicada en el RUNT:

Nro. placa	
Nro. documento propietario	
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito “SOAT” vigente.	
Tarjeta de Operación vigente	
Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado	
Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte (artículo 2.2.1.6.5.1, Decreto 1079 de 2015)	

Nota 1: El oferente junto con la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, debe informar si para la prestación del servicio cuenta con vehículos propios anexando la Tarjeta de Propiedad respectiva; en caso contrario indicar si posee convenio alguno con otra Empresa para lo cual debe anexar la copia de la alianza comercial o documento que acredite la cooperación entre sí. La duración de los acuerdos comerciales deberá estar vigente hasta la fecha de terminación del contrato derivado del presente proceso contractual y/o prorrogas a las que haya lugar.

Nota 2: Se aclara que la cantidad de vehículos ofertados de acuerdo con el cuadro anterior no es la cantidad mínima que la entidad requiriere para la ejecución del contrato, por cuanto esta puede llegar a ser mayor, para lo cual el oferente debe tener en cuenta la disposición de una mayor cantidad de vehículos hasta la fecha de terminación del contrato derivado del presente proceso contractual y/o prorrogas a las que haya lugar.

B) PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros, **el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato debe entregar al supervisor el listado de los conductores que empleara para la ejecución del contrato y que garantizaran la operatividad en las rutas requeridas,** entregando la siguiente documentación así: (información que será relacionada en el acta de inicio)

I. Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para este servicio (categoría C2)
II. Allegar hoja de vida suscrita con los respectivos datos actualizados (correo electrónico, dirección domicilio, celular), con certificados que demuestren experiencia mínima de dos (2) años.
III. Certificado de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y certificado de medidas correctivas con fecha de expedición actual.
IV. Diligenciamiento del Estudio de seguridad, para lo cual deberá solicitar al supervisor del contrato, el suministro del respectivo formato para su respectivo diligenciamiento.

No. CONDUCTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Así mismo dentro de la documentación entregada deberá allegar un compromiso suscrito por el personal relacionado, en donde se compromete a que durante la ejecución del contrato deberá:

- Mantener una buena presentación personal acorde al servicio que va a prestar, buena cortesía, durante la ejecución del contrato.
- Que tiene conocimiento de rutas, vías, direcciones.
- Que dará cumplimiento de la normatividad en materia de las disposiciones de tránsito y en particular el código nacional de tránsito terrestre.

Nota 1: En caso de presentarse cambios en los conductores asociados, se deberá anunciar dicho cambio a la supervisión del contrato mediante correo electrónico y/o documento equivalente, pero de forma anticipada, debiéndose presentar los documentos del personal nuevo a emplear para la ejecución del contrato. Lo anterior, solo será procedente, siempre y cuando el supervisor realice la verificación de la documentación aportada, y este autorice el cambio solicitado.

Nota 2: Se aclara que la cantidad de conductores ofertados en el acta de inicio no es la cantidad máxima, por cuanto esta puede llegar a ser mayor, para lo cual el contratista debe tener en cuenta la disposición de una mayor cantidad de conductores, debiendo remitir la información al supervisor del contrato y la presentación de los documentos anteriormente enlistados (I,II,III,IV)y del cumplimiento del perfil descrito.
Nota 3: Cuando la supervisión del contrato, por razones del servicio solicitado, requiera de un ayudante para el cubrimiento de la ruta solicitada, el contratista deberá remitir la información al supervisor del contrato y la presentación de los documentos anteriormente enlistados (I,II,III, IV). Este requerimiento, solo procederá para el caso que el personal designado no figure en el listado inicialmente presentada.

Nota 4: Durante la ejecución del contrato, en caso de tres llamados de atención por parte del supervisor del contrato al conductor y ayudante, por irrespeto con el personal de pasajeros, mala conducción, e infracción de normas de tránsito, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata e informado al supervisor del contrato del nuevo personal designado, el cual debe cumplir con el perfil descrito.

La anterior información solicitada será relacionada mediante la suscripción de la respectiva acta de inicio, y será responsabilidad del supervisor del contrato, la elaboración de la misma y respectivo control del personal relacionado, así como la verificación del pago de aportes de parafiscales, tratándose este de un servicio de transporte de pasajeros que en su mayoría se dirige a personal militar de altos mandos, requiriéndose tener un mayor grado de seguridad.

El listado de bienes o servicios se encuentra ***anexo en formato EXCEL.***

CUMPLIMIENTO REQUISITOS SST

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES
1	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato tener vigente el SOAT y la revisión tecno mecánica de todos los vehículos a utilizar en transporte del personal de la ESDEG. Nota: El contratista debe entregar al supervisor del contrato la primer semana de inicio de ejecución del contrato los documentos para evidenciar la vigencia
2	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El contratista debe garantizar que los vehículos que van a movilizar al personal de la ESDEG cuenten con todo el kit de carretera reglamentario como: botiquín con insumos vigentes. Extintor de acuerdo al tamaño del transporte. Nota: el contratista debe entregar al supervisor del contrato una carta de compromiso la primer semana

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES
			de inicio de ejecución del contrato.
3	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024 Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.
4	Cumplimiento de normas	Mitigación de accidentes de trabajo	El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: El contratista debe entregar durante de los primeros 5 días del inicio de ejecución del contrato una carta de compromiso al supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS AMBIENTALES

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	El contratista deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos adquiridos. Medio de verificación: El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades, el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica de los vehículos que prestarán el servicio. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe presentar junto con su oferta la garantía técnica, firmada por el representante legal, en

donde se comprometa durante la ejecución del contrato, a cumplir con la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la funcionalidad de los vehículos, las especificaciones técnicas durante el trayecto requerido por la ESDEG, y durante toda la ejecución del contrato
2. Que ampare la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos.
3. Que ampre durante toda la ejecución del contrato el perfil de la compañía contratada, la experiencia, la red logística, y el tipo de servicio de transporte de pasajeros ofrecido
4. Que ampre la prestación del servicio de Transporte en los plazos, sitios, fechas y horas pactadas, además de mantener el vehículo en excelentes condiciones de presentación y funcionamiento.
5. Que ampare la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos durante los trayectos del servicio de transporte de pasajeros.
6. Que ampare el pago de multas y/o comparendos a los que haya lugar, sin que se vea afectada la ESDEG, ni la prestación continua del servicio de transporte de pasajeros.
7. Garantizar los esquemas de seguridad de los trayectos, conforme a los requerimientos y características de cada uno en particular.
8. Que garantice que todos los vehículos proporcionados para la prestación del servicio se encuentren al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente, además debe tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
9. Que ampare la disponibilidad de los vehículos dispuestos para cubrir la necesidad de la ESDEG, durante toda la ejecución del contrato.
10. Que, en caso de cualquier reclamo de terceros como consecuencia de cualquier siniestro, mantendrá indemne a la ESDEG.
11. Mantener vigente y al día el SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos y demás aspectos adheridos a la adecuada prestación del servicio de transporte en los términos del ordenamiento jurídico colombiano.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá indicar que durante el termino de respuesta a la garantía técnica, se compromete a:

- Presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio y/o fallas mecánicas o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con la ficha técnica, debe proveer la reposición y/ o concurrir con la designación de otro vehículo dentro de las dos (02) horas siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto garantizando la no interrupción en la prestación del servicio de transporte contratado.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El proponente debe presentar junto con su oferta la garantía técnica y termino de garantía técnica, firmada por el representante legal, en donde se comprometa durante la ejecución del contrato, a cumplir con la totalidad de los anteriores requerimientos.

NOTA 01: SEÑOR OFERENTE SE ACLARA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y NO SE REALIZAN AJUSTES A LOS MISMO.

NOTA 02: AL REMITIR SU COTIZACIÓN POR LA PLATAFORMA SECOP II SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE INTERESADO DIO LECTURA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMAS CONDICIONES DEL PROCESO Y CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y **hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos**, lo primero que suceda durante la vigencia 2026

NOTA: Art 23, Ley 1150 de 2007, dispone:

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Para lo cual, el supervisor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá verificar el cumplimiento del pago de aportes de parafiscales mediante la presentación de planillas de pago del personal dispuesto para la ejecución y del mes correspondiente según aplique.

LUGAR DE ENTREGA:

LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de prestación del servicio objeto del presente g será en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” Carrera 11 No. 102 – 50 y a nivel nacional en cada uno de los destinos requeridos por la Entidad.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$,

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:
Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.
NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.

CUADRO ECONÓMICO: Diligenciar en el Excel adjunto a la SIP C015-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

MONEDA DE LA COTIZACIÓN:

La presentación de esta cotización debe ser presentada en pesos colombianos.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El tiempo de respuesta de la presenta cotización será la establecida en el cronograma del proceso de solicitud de información a los proveedores y a través de la plataforma del SECOP II.

- Agradecemos la inclusión de plazo de vigencia de la cotización, la cual se sugiere no sea inferior a tres (03) meses calendario.
- En el valor de la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurriría por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.; en caso de resultar adjudicatario.
- Se requiere que el IVA sea liquidado con dos (02) decimales, en caso de que sea aplicable el impuesto en mención, en el eventual caso de que no haya lugar a la aplicación del IVA, citar la respectiva norma.
- La cotización allegada debe venir debidamente firmada, el número de identificación de la empresa y membretado.
- Observación IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- Cualquier observación y/o aclaración a la cotización, deberá ser realizada mediante la plataforma del SECOP II.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales; Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Archivado en: 15103.12.3 Contratos de Bienes y Servicios 2026.